

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, SEGUNDO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

La acumulación de retribuciones.

No hemos descuidado este importante asunto. Si hace días no hemos dicho nada de tan interesante cuestión, es porque realmente se carece de noticias.

Estamos en un compás de espera. Nombrada una ponencia por la Junta Central de Derechos pasivos, es preciso aguardar el informe. Sin duda alguna que la cuestión, en su aspecto económico para el fondo de jubilaciones, es verdaderamente compleja. Requiere un estudio meditado; quizá exija recoger datos, hoy dispersos, para plantear el problema con todos los antecedentes necesarios.

Si en España hubiera una estadística verdad, que no la hay ni la habrá en mucho tiempo, el estudio de este problema estaría notablemente simplificado. Con los datos actuales presumimos que la ponencia ha de sentir hondas perplejidades para cumplir a conciencia su cometido. Para salir de apuros tenemos una estadística de 1885; de hace trece años.

Desde entonces han variado muchísimas escuelas. El reglamento de 1894 y la ley de presupuestos de 1896 hicieron aumentar el sueldo de las incompletas, que son factor importantísimo para resolver el problema.

Por todo ello comprendemos los obstáculos, las dificultades y las vacilaciones que una ponencia honrada ha de hallar para dar un dictamen concienzudo y leal.

Con todo ello creemos que el informe no se hará esperar y que será tan luminoso y tan satisfactorio como corresponde a la ilustración de los ponentes.

Ya hemos dicho antes de ahora, que para conseguir que la reforma sea un hecho, es preciso huir de prejuicios más ó menos apasionados y de vanos alardes de amor propio.

Si se entiende a la postre que el dictamen del Consejo es en todas sus partes aceptable, apoyémoslo todos de consuno y traduzcamos en hechos legales lo que es aspiración general de la clase.

Si, por el contrario, se entiende que hace falta modificar alguna de las proposiciones del Consejo, aceptemos la modificación también y busquemos por todos los medios el triunfo de una reforma reputada por todos como beneficiosa.

Doblemente interesante nos parece apoyar lo que considere viable la Junta Central de Derechos pasivos. Y lo juzgamos así, porque ese informe tendrá el decidido apoyo de personas tan valiosas como el Sr. Navarro Rodrigo y el Sr. Santamaría de Paredes.

Es evidente que el primero ha de hacer suyo y ha de apoyar lo que la Junta acuerde, y tomándolo él por obra, puede augurarse el triunfo. Y es además sabido, que el señor Santamaría, que asiste puntualmente a las sesiones de la Junta Central, que toma parte en sus debates, que ha demostrado grande interés por la primera enseñanza, no dejará de ser otro apoyo valioso, quizás decisivo en la cuestión.

En tal caso, lo práctico, lo de conveniencia notoria, es procurar a todo trance que el esperado informe se dicte en el más breve plazo posible, y una vez emitido, apoyarlo decididamente sin obstrucción alguna, en el supuesto, para nosotros indudable, de que ha de buscarse la manera más práctica de armonizar todos los intereses y de obtener la mayor suma de beneficios para el magisterio.

Pedimos, pues, mucha actividad en la comisión que ha de estudiar, ó estudia ya, el problema y un poco de paciencia a nuestros compañeros, que aguardan ansiosos el logro de legítimas aspiraciones.

Y pedimos prisa a la comisión por razones de orden circunstancial que hemos de exponer lealmente. Hemos dicho antes de ahora que, a juicio nuestro, la reforma podría implantarse por Real decreto sin el concurso de las Cortes. Seguimos creyendo eso mismo. Sin embargo, no hemos de ocultar que hay en las esferas oficiales quien opina que la resolución de este interesante problema debe ser objeto de una ley. Quienes tal cosa piensan dicen que lo pedido es una modificación del art. 192 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y que, por consiguiente, se necesita otra ley para hacer la necesaria alteración.

Si ha de acudirse a una ley especial ¡medrados estamos! Pero con un poco de actividad en informar la Junta y con un poco de buen deseo en las autoridades, todo puede salvarse. Por fuerza este año se hará nueva ley de presupuestos. En ella se tratará de los fondos pasivos para obligarse al Estado a pagar los empleados y las dietas de la Junta

Central. ¿Y tanto cuesta incluir en esa ley de presupuestos un artículo que ordene la acumulación?

Nosotros vemos el problema facilísimo. Un poco de celo y un poco de buen deseo pueden darnos antes de julio próximo resuelto el problema.

Si así no se resuelve, creemos que fatalmente la acumulación sufrirá una demora considerable. Y eso hay que evitarlo a toda costa.

La acumulación bien decretada es conveniente; más aún, es necesaria. Y cuantos estamos interesados en alcanzarla, es preciso que no perdamos la coyuntura para dar la batalla en el terreno adecuado que las circunstancias ofrecen y obtener el triunfo en plazo breve. Empeñarse en que se acepten proyectos notoriamente defectuosos es loco empeño. Estudiar bien el terreno y dar el asalto unidos en las circunstancias más oportunas, es verdaderamente asegurar el buen resultado. Por eso exponemos hoy y seguiremos exponiendo con entera imparcialidad las fases de la cuestión. Medítese bien y adelante.

A.

Petición justa.

Los alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros han celebrado una reunión para acordar las gestiones que deben hacerse a fin de obtener el resultado que se propusieron al firmar la instancia publicada en estas columnas, referente a la conmutación de los estudios del magisterio de primera enseñanza para el grado de bachiller.

Entre otros acuerdos, se tomó el de admitir adhesiones de los maestros titulados porque a ellos interesa también la petición.

Los que se encuentren en este caso y quieran adherirse pueden manifestarlo, dirigiéndose al alumno de la Escuela Normal D. Antonio González, que vive en las oficinas de la Cárcel celular de esta villa.

Gracias.—Las damos muy expresivas a todos nuestros colegas profesionales por las frases de cariño con que felicitan a nuestro director con motivo del ascenso reciente y reglamentario que ha obtenido en su carrera.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—
Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.
CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pe-
setas oro.
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 30 francos.
Girado á cargo del suscriptor, una peseta más.
Número suelto en toda España, 50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantada, en metáli-
ca, libranzas ó letras de fácil cobra.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse
del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Indíquese
la provincia, á fin de facilitar la contestación.
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de
cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular núm. 121

La historia en las escuelas.

II

Siendo la educación el objeto principal de las escuelas primarias, todos los conocimientos que en ellas se adquirieran deben dirigirse preferentemente á formar el corazón y la inteligencia de los niños; y en este criterio ha de inspirarse la enseñanza de la historia, manantial fecundísimo de saludables experiencias, enriquecido en el transcurso de los siglos con el trabajo y los sufrimientos de nuestros antepasados, que con la memoria de sus hechos nos marcan el camino que debemos seguir para perpetuar las conquistas de la humanidad en su labor de perfeccionamiento y para continuar las glorias de nuestra raza y las tradiciones nobilísimas de la patria española.

Para los fines de la educación moral, la historia, como afirma Goeth, inspira el entusiasmo; y como el entusiasmo cautiva la mente y arrastra la voluntad, debe el maestro valerse de este elemento pedagógico para hacer asequibles las grandes ideas de la verdad, justicia y belleza á la inteligencia de sus discípulos; que logren éstos conocerse capaces de llegar con su propio esfuerzo á realizar individual y colectivamente las heroicas empresas que otros hombres llevaron á feliz término, cooperando á los fines providenciales del progreso humano; y cuando haya arraigado en su conciencia la noción clara de la dignidad del hombre, imagen de Dios, al entusiasmo se unirá el amor hacia todo lo que sea moral y físicamente bello; es decir, á la verdad y al bien, ya se conciban en la esfera de lo intelectual y suprasensible, ya se encarnen en la vida de los seres y en las armonías de la naturaleza ó en las creaciones artísticas del genio.

Hay que huir, sin embargo, de un inconveniente posible que destruiría la obra del educador cambiando ó desnaturalizando los efectos que aquélla debe producir.

El entusiasmo que los hechos notables despiertan en nosotros, hablando ante todo

á la imaginación y á la fantasía, puede desarrollar en los niños sentimientos perniciosos contrarios á la justicia y de fatales consecuencias para lo porvenir: la razón desapasionada debe en tal caso exponer el lógico enlace de los acontecimientos, sus causas y efectos para deducir con sujeción á las leyes de la moral cuanto haya en ellos digno de admiración ó de oprobio.

La relación de las conquistas que los españoles acometieron y lograron en América, las campañas gloriosas en Italia y en Flandes, por ejemplo, sólo producirán resultados educativos haciendo que los niños admiren las viriles energías de nuestros antepasados, su valor, su genio, su audacia; pero que conozcan á la vez las fatales consecuencias de tan memorables sucesos para llegar al conocimiento de que las conquistas cuyo móvil es la justicia y la civilización son duraderas; porque se asientan en los sólidos fundamentos del derecho; pero las que responden á fines bastardos, son efímeras y desastrosas aun para el mismo pueblo que las realiza.

Al hacer que los niños se sientan capaces de emular las grandes virtudes de nuestros antepasados puede conducirseles fácilmente á la presunción y al orgullo si no se les pone de manifiesto la aplicación, el trabajo, la entereza, los sufrimientos que sirvieron de pedestal á la gloria de los grandes hombres, combatidos casi siempre por la ingratitude ó la envidia, y sin haber merecido muchos de ellos otra recompensa en el mundo que la satisfacción de obrar bien ó el aplauso de la posteridad.

MARTÍN CHICO.

Liga Protectora

DE LA EDUCACIÓN NACIONAL.

Concurso.

La comisión central permanente de esta benéfica Asociación abre un concurso para adjudicar los premios siguientes:

1.º Cuatro de 200 pesetas cada uno, dos para maestros y dos para maestras de escuela pública que acrediten los mejores resultados en la enseñanza.

2.º Veinte diplomas de mérito, dos en cada distrito universitario, uno para maestro y otro para maestra, á cuyos agraciados se les declarará socios honorarios de La Liga.

3.º Diez trajes, cinco para niños y cinco para niñas, concurrentes á las escuelas municipales de Madrid, prefiriéndose en igualdad de conocimientos á los huérfanos de padre y madre ó de padre solamente.

4.º Diez lotes de libros, denominado premio Vincenti, para igual número de niños ó niñas recurrentes á las escuelas públicas de Madrid.

Los aspirantes al premio 1.º y 2.º necesitan estar en actual ejercicio, y contar diez años de servicios en propiedad por lo menos. El plazo para la presentación de solicitudes termina en 31 de marzo próximo. A las so-

licitudes, que dirigirán al excelentísimo señor Presidente, se unirá la hoja de méritos y servicios, con la copia de los documentos que lo justifiquen, todo en papel simple. Los interesados presentarán estos expedientes al representante de La Liga en su provincia respectiva para que informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre la justicia de la petición, y el interesado lo remitirá de su cuenta al Secretario general de La Liga, calle de Doña Bárbara de Braganza, núm. 20, piso 3.º izquierda, Madrid. En igualdad de circunstancias serán preferidos los de más años de servicios y menor sueldo.

Los aspirantes á los premios 3.º 4.º no podrán pasar de trece años de edad. Las instancias deberán estar escritas por los interesados, y dirigidas al Sr. Presidente de La Liga.

Los respectivos maestros y maestras las remitirán informadas á la Secretaría general de la Asociación dentro del plazo prefijado.

Terminado el plazo, previa la debida citación, los niños y niñas interesados en el concurso se someterán á un examen ante una Comisión de La Liga, el cual versará sobre las asignaturas correspondientes al grado de la escuela á que pertenezcan, extendiéndose en la parte escrita á la resolución de un problema aritmético y á escribir al dictado en papel blanco, sin regla ni faja.

Junta de Derechos pasivos.

En la última sesión, celebrada el 1.º del actual, fueron despachados:

Expedientes de clasificación.—Doña Rosa Pastor y Llobet, maestra de Vergel, 700 pesetas; D. Francisco Barrera, de Tremedal, 175; D. Silverio Martínez Miranda, de Cornago, 760; doña Venancia Muñoz y González, de Alcabón, 540, y D. Tirso Prieto, de Berruecos del Campo, 560.

De pensión.—Doña Luisa Gómez Luque, hija de doña María del Carmen Luque, de Charilla, 360; doña Filomena Arrastía y Azcoitia, viuda de D. Ramón Atain, de Burutain, 150; doña Joaquina Sala y Nart, viuda de D. Mateo Boreu, de Aramunt, 400; doña María Moreno Marín, viuda de D. Federico J. Uris, de Azuaga, 626'66, y doña Josefa Ramos, viuda de D. Ignacio Brava, de Guaza, 326'66.

Devolución de descuentos.—A doña Dominica Martín, viuda de D. Santiago Carr, 165'52; á doña Candelas López, viuda de don Mamerto López, 113'98, y á D. Antonio y D. Francisco Navas, huérfanos de D. Francisco Navas, 204'44, y á los herederos de doña Teresa Massuet, viuda de D. Antonio Centells, 98'22.

Informes.—Se informó favorablemente el expediente de sustitución de D. Martín Macías, de Montellano.

Alboradas. Ramillete de poesías, por Don Ezequiel Solana. Libro aprobado de texto para las escuelas. Cuarta edición, 9,60 pesetas doblada. Pídase, con abono de suscripción, á «El Magisterio Español».

Las normales de maestras.

Piden algunos colegas que las direcciones de las escuelas normales de maestras se anuncien entre las directoras propietarias actuales. Nos parece bien. No creemos que haya dificultad alguna legal para abrir ese concurso, y además lo hecho con las direcciones de maestras abona la petición.

Según nuestra cuenta, habrá unas 20 directoras en propiedad. De varias sabemos que piensan seguir donde actualmente se encuentran. Ignoramos si las demás estarán en el mismo caso. Pero estén ó no, acudirán al concurso ó lo dejen desierto, el anuncio de esas direcciones para su provisión entre el personal propietario nos parece de equidad.

Y á la vez procede el anuncio á oposición de igual número de vacantes á las que ahora existen. Aquí no ha de tropezarse con las graves dificultades que en las escuelas de maestros.

Hay ya personal numeroso de maestras en condiciones de aspirar á esas plazas y nos parece lo más justo, oportuno y procedente, que pues tienen aptitud y derecho para aspirar á las normales se les abran de una vez las puertas de la oposición para que demuestren sus méritos y su valer y alcancen el galardón de sus trabajos.

Oposiciones á escuelas.

Salamanca.—El día 31 de enero principiaron los ejercicios para proveer las escuelas de niñas vacantes en aquel distrito. El período de análisis que han elegido ha sido el siguiente, tomado de Pereda:

«Leto, con la frente apoyada en su mano izquierda y el codo sobre la rodilla, no respondió á Nieves una palabra.»

Las oposiciones á escuelas de niños van tocando á su fin.

Los maestros de Albolote.—La situación de los maestros no mejorará si no se cumplen las leyes que se dictan para mejorarla.

Hé aquí lo que pasa en Albolote: El tanto por ciento de contribuciones, por el cual cobran los maestros, ha importado en el semestre 1.518'15 pesetas, y los sueldos de los profesores en igual período ascienden á 1.441'24, quedando, por lo tanto, un sobrante de pesetas 76'91, después de haber satisfecho las atenciones de primera enseñanza.

Pues, á pesar de que se podía haber pagado, puesto que sobran ingresos del capítulo destinado á ello, los profesores no cobran. ¿Lo sabe el Gobernador de Granada?

Carrera brillante.—D. Abelardo Mingo y del Cerro, hijo de nuestro querido amigo D. Eugenio, Director de los Jardines de la Infancia, ha obtenido, después de brillantes oposiciones, el premio extraordinario del título de Doctor en la Facultad de Ciencias naturales. Este ha sido digno remate de los

estudios aprovechadísimos realizados por el Sr. Mingo, á quien felicitamos por su reciente triunfo, que no será seguramente el último.

De Castellón.—Raya en escandaloso lo que ocurre con la Junta provincial de dicha provincia que, ni despacha los asuntos pendientes, ni celebra sesión, ni da señales de vida. El gobernador cita á reunión y un vocal está enfermo, otro se excusa, otro no asiste ni se excusa, y así sucesivamente. Para eso deben renunciar al cargo; y ya que no tengan la suficiente virtud para hacer un bien, eviten con su indolencia, con su pereza, con su abandono, con su apatía, ó con lo que sea, hacer un daño.

A los editores y autores de libros se les recomienda la lectura de los anuncios del señor Parra, publicados en los números últimos sobre publicación de nuevo catálogo.

DE ULTIMA HORA

INFORMES Y COMENTARIOS

Aún no se han anunciado las vacantes del concurso ni de las oposiciones y estamos á 9 de febrero.

Parece que las vacilaciones y algo del retraso proviene de que hay muchos solicitantes de escuelas fuera de concurso, por virtud de la Real orden de 9 de noviembre de 1896 sobre maestros de párvulos.

Es preciso adoptar en esta cuestión un criterio fijo; ó dar las vacantes á quien lo solicite ó derogar la Real orden restituyendo á los maestros de párvulos en su derecho á ascender dentro de estas escuelas.

Las vacilaciones, la falta de una norma fija causan á la administración y á los aspirantes perjuicios, retrasos y desorden, que deben evitarse.

Tenemos entendido que el Negociado tiene ya terminada la clasificación de los aspirantes á las escuelas de niños de 1.100 pesetas.

El concurso va á producir muchas decepciones. Cuando se vean con números muy altos maestros que tienen quince y veinte años de servicios en escuela de oposición, comprenderán una vez más lo difícil que son los ascensos. Bastará saber que hay un regular número de aspirantes que cuenta con escuela de 825 pesetas más de treinta años de servicios. ¿Qué estímulo, qué porvenir aguarda á esos estimados compañeros? ¿Y cuál á los maestros jóvenes que actualmente entran en escuela de 825 pesetas?

Presumimos que el resultado del concurso ha de prestarse á consideraciones tristes para el porvenir del magisterio joven.

Ya pronto creemos que ha de conocerse el resultado.

ASPIRACIONES

El Reglamento vigente de provisión de escuelas debe reformarse, como equitativo á los derechos adquiridos por los maestros al amparo de la ley y como beneficioso á la enseñanza, en el siguiente sentido:

1.º Descentralización de las oposiciones á escuelas de 2.000 y más pesetas; que deben verificarse en los distritos universitarios como las de sueldo inferior.

2.º Que los jueces de los tribunales sean nombrados entre el personal de cada distrito; que en todos ellos hay maestros dignos y competentes para el desempeño del cargo.

3.º Que los opositores sean los que elijan las escuelas, como se hacía con los anteriores reglamentos.

4.º Que en los concursos de ascenso sólo serán admitidos los maestros que se hallen en la escala inmediata inferior y hayan cumplido dos años en ella (quedando los de igual sueldo y superior para el traslado) y será el único caso de preferencia la mayor suma de servicios de los concursantes, formada con los sumandos siguientes: 1.º Total del tiempo servido en propiedad, sea cualquiera el grado de las escuelas en que ejercieron. 2.º Tres años por el título superior y seis por el normal, por su mayor competencia y sacrificio. 3.º Un año por cada oposición aprobada, como recompensa á su constante aplicación. 4.º Dos años por figurar por mérito en la tercera clase del escalafón; cuatro en la segunda y seis en la primera, para estímulo en beneficio de la enseñanza. 5.º Cuatro meses por cada temporada de escuela de adultos ó dominical, desempeñada gratuitamente, como recompensa á su filantropía. Y 6.º La mitad de los servicios interinos.

5.º Que sólo á los concursos de traslado puedan acudir los que tengan declarado derecho preferente; que la segunda circunstancia para el traslado sea el mayor sueldo legal disfrutado, y la tercera la suma de servicios, como queda indicada para los ascensos.

6.º Los traslados y permutas podrán concederse la primera vez sin limitación de tiempo, pero no podrá repetir ningún interesado lo uno ni lo otro sin que hayan transcurrido cinco años.

7.º No deben ser admitidos en los concursos á escuelas de segunda, tercera y cuarta clase los maestros que no hayan ingresado en el magisterio por oposición directa, debiendo ser revisados los expedientes de los maestros que ingresaron por gracia y dejando anulados los nombramientos que no se hayan ajustado á la ley, constituyendo un privilegio al agraciado y un perjuicio á los intereses generales del magisterio.

8.º Que el pago sea por el Estado y los atrasos se satisfagan en plazo de dos años.

9.º Que los maestros que en oposiciones á escuelas de 825 pesetas de sueldo aprobaron los ejercicios, estén cesantes ó en escuelas de menor sueldo, sean colocados en las primeras vacantes de 825.

10.º Que los que aprobaron los ejercicios de oposición á escuelas de más de 825 pesetas de dotación y quedaron como excedentes, sean preferidos en los concursos de ascenso, ó colocados en las mismas si no tuviesen escuela en propiedad.

Ramón García Madruga.

Tordesillas (Valladolid).

1.º Que el pago sea por el Estado y los atrasos se satisfagan en plazo de dos años.

2.º Que los maestros que en oposiciones á escuelas de 825 pesetas de sueldo aprobaron los ejercicios, estén cesantes ó en escuelas de menor sueldo, sean colocados en las primeras vacantes de 825.

3.º Que los que aprobaron los ejercicios de oposición á escuelas de más de 825 pesetas de dotación y quedaron como excedentes, sean preferidos en los concursos de ascenso, ó colocados en las mismas si no tuviesen escuela en propiedad.

4.ª Que teniendo en cuenta que los maestros son cabezas de familia y las maestras están ó con padre ó madre solamente, ó casadas con personas que poseen propiedad ó oficio, se les señale á aquéllos una cantidad como gratificación, debida á la circunstancia expresada y al mayor trabajo prestado en sus escuelas respectivas.

Y 5.ª Que se incorporen al personal las retribuciones, á fin de evitar cuantos disgustos proporciona á los maestros el cobro de las mismas.

Juan Romero de la Torre.

Cádiz.

LEYENDO LA PRENSA

Dice *La Defensa del Magisterio*, apreciable colega barcelonés:

Frutos de la R. O. de 9 de diciembre de 1896.— Creíamos que tan injusta disposición había pasado á mejor vida, y satisfechos estábamos con no tener que publicar en nuestras columnas los amargos frutos; pero vemos con pesar, que los nombramientos de maestros de párvulos para escuelas elementales, con el consabido ascenso de momio, vuelven á aparecer, matando las esperanzas de los maestros elementales que esperaban el ascenso en el próximo concurso. En virtud de dicha Real orden han sido nombrados maestros de las escuelas elementales de San Fernando (Cádiz) y de Alicante, D. Joaquín Santos Navarro y D. Manuel Pineda López, respectivamente.

De continuar por ese camino en este asunto, Sr. Conde de Xiquena, puede V. E. suprimir del concurso de ascenso que se espera todas las mejores escuelas, es decir, absolutamente todas las de 1.875 pesetas arriba, pues estamos seguros que para todas habrá aspirantes de sobra, y á éstos no podrá negárseles lo concedido por V. E. á los señores antes nombrados, so pena de establecer entre ellos un privilegio que rayaría en injusticia notoria.

¡Pobres maestros de escuela elemental! ¡Cuántos de vosotros tendréis que resignaros á pedir la jubilación en escuela de categoría inferior á la que justamente os corresponde por vuestros largos años de brillantes servicios en la enseñanza! ¡Y pensar que otros con menos merecimientos, muy jóvenes aún, se posesionan de las mejores escuelas y se os plantan delante sólo por.... un capricho de los fabricantes de disposiciones en nuestro ramo!

¿No ha meditado V. E., Sr. Conde de Xiquena, la injusticia que envuelve la mencionada Real orden?

JUNTAS PROVINCIALES

Cuenca.—En virtud del concurso único verificado en el mes de enero del año último, el Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servido nombrar las siguientes maestras en propiedad de las escuelas públicas elementales completas de niñas de los puntos que á continuación se expresan:

Doña Damiana Cuadrado Benito, de Santo Domingo de Moya; doña María Catalina Ferrer Canel, de Fuentesespino de Haro; doña Petra Esteban Rodríguez, de Boniches; doña Apolonia Negro Gutiérrez, de Puebla de Salvador; doña Gregoria Herranz Checa, de Carboneras; doña Juana Valdizan Pineda, de Zafrilla; doña Gregoria García Durán, de Villarta; doña Micaela Martín González García, de Jaelamo, y doña Aurea Bernal Pérez, de Horcajada de la Torre; cada una con el sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales, y á doña Eivira Alarco Rosas, para el mismo cargo de la incompleta de

ambos sexos de Tórtola, con el sueldo anual de 450 pesetas y emolumentos legales.

Lo que de orden del Sr. Presidente de esta Junta se publica para general conocimiento y á los efectos del art. 34 del Reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 11 de diciembre último.

Oviedo.—En la sesión celebrada por la Junta en 3 del corriente, se despacharon los siguientes asuntos:

Quedar enterada del nombramiento hecho por la Dirección general, de vocal de la corporación en concepto de diputado provincial, á favor de D. José Moutas Blanco. E'egar al rectorado favorablemente informada la instancia del maestro de Leces, en Ribadesella, D. Horacio Fernández, en solicitud de autorización para dar gratuitamente escuela dominical de adultos. Quedar enterada de un oficio de la alcaldía de Ibias participando haber sido elevada á 350 pesetas la dotación de la escuela de Santa Comba y Valdeferreiro. Desestimar la instancia del maestro de Onís D. Felipe Gutiérrez, solicitando el abono de 100 pesetas por atrasos del aumento gradual de sueldo. Remitir á informe del Ayuntamiento de Teverga la instancia de la maestra de Villanueva, D.ª Aurora María Díaz, quejándose de que dicho Municipio no le facilita local para prestar la enseñanza. Comunicar al Alcalde de Oviedo, que á la mayor brevedad facilite local al maestro de San Pedro de Naves, á fin de que no sufra retraso la enseñanza en aquella parroquia. Autorizar al Ayuntamiento de esta ciudad para que los niños de la parroquia de Naranco asistan á las escuelas inmediatas, interin se proporcione un local que reúna condiciones. Pasar á informe de la comisión los 565 presupuestos de material de escuelas, que fueron leídos con el correspondiente informe del inspector. Informar favorablemente la pretensión de doña Adela Fedriani, solicitando que se le reconozcan como servicios en propiedad los prestado como sustituta en la escuela subvencionada de la Riera, en Trubia. Despachado otros varios asuntos de escaso interés, se levantó la sesión.

Meria.—En la sesión del 3 del actual han sido hechos por la Junta provincial los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Doña Gregoria Gil Borobio, para la escuela de Peroniel; don Juan Ciriaco Coronel, para la de Agnaviva; doña Hilaria Vas Escartín, para la de Villa de Maya; doña Clara Jiménez Alejandro, para la de Caracena; don Gregorio Crespo Palomar, para la de Peralejo; don Emilio Fresno Martínez, para la de Pedraja de San Esteban; don Hermenegildo Martín Ballano, para la de Molinos de Duero; don Isaac Fortunato Garro, para la de Fuentealmonge; don Demetrio de la Mata, para la de Alconaba; don Aureliano Gutiérrez, para la de Cubilla; don Vicente del Río García, para la de Cihuela; don Elías Alvarez Tajahuerce, para la de Montuerga; don Cipriano de la Morena Arribas, para la de Perera; don Francisco García Gil, para la de Lodares del Monte; don Juan Durán Nieto, para la de Calderuela; don Julián Pérez de Vera, para la de Valdealvillo, y don Candido Romero, para la de Valdealón.

Variedades.

Un aparato para sorprender á los ladrones nocturnos.—Medio de distinguir la sangre humana.—El canto de los grillos y la temperatura.—Vivir sin estómago.

No se asusten ustedes de los ladrones. Contra ellos se discurre que es un portento. Un italiano, el Sr. D. Corradino Parodi, ha descubierto un terrible aparato contra los amigos de la propiedad ajena que quieren utilizar sus malas mañas durante la noche.

Al entrar el ladrón por la puerta, ó por la ventana ó por cualquiera parte, se enciende un foco de luz eléctrica y en un momento le retrata con una máquina instantánea dispuesta al efecto. La placa impresionada pasa automáticamente á una bolsa impermeable á la luz. A la vez suena un timbre eléctrico y avisa telefónicamente á la policía. Si viene á tiempo (cosa muy dudosa, porque la policía suele siempre lle-

gar tarde) cogen al ladrón y si éste se fuga, cogen el retrato, lo cual no es precisamente lo mismo, pero que es un medio de reconocer al ratero. No hay para qué decir que todo lo hace la electricidad.

Anuncia *The Lancet*, de Londres, que la ciencia ha encontrado al fin el medio de distinguir la sangre humana de la de los animales irracionales cuando el análisis se haga en cantidades infinitamente pequeñas.

El Dr. Richard, de Filadelfia, con el auxilio de un espectroscopio especial, construido bajo su dirección y según sus indicaciones, ha podido hacer constar la presencia de una invisible gota de sangre humana en un cuchillo que se suponía haber servido para cometer un crimen. Tratábase de una partícula microscópica desecada y valuada en dos cienmilésimas de gramo.

Un observador americano ha encontrado que entre el canto de los grillos y la temperatura hay una relación sencilla. Durante las noches á la temperatura de 15,5 grados lanzan los grillos 80 gritos por minuto; á 21 grados 120 gritos y por cada grado que aumenta la temperatura lanzan los grillos cinco gritos más por minuto.

Hé aquí un medio de saber desde la cama cual es la temperatura del exterior. No sabemos si la ley rezará también con las grillas ó si todo ello será una grilla. Tratándose de americanos no hay que fiarse.

Vivir sin estómago es cosa en verdad, sorprendente y al parecer imposible. Sin embargo, la supresión de órgano tan importante se ha hecho con éxito en algunos animales uniendo el esófago con los intestinos.

En el hombre se han dado algunos casos rarísimos de buen éxito en operaciones semejantes, y entre ellos hay uno muy reciente.

El Dr. Pean ha presentado á la Academia de Medicina de París una mujer á quien el mismo doctor ha practicado la gastrectomía para extirparle un cáncer del estómago, que ocupaba toda la región pilórica.

El éxito ha sido completísimo. La mujer vive, come y digiere perfectamente á pesar de faltarle los dos tercios de su estómago.

Cronica general

España y los Estados Unidos; rigodón de barcos.—La disolución de las Cortes.—Un incendio en Manila.—Noticias de Cuba.—Nueva expedición de 15.000 soldados.

La opinión pública está muy dividida y alarmada al juzgar los sucesos en Cuba y la conducta dudosa de los Estados Unidos. Esta nación, mantenedora realmente de la guerra cubana, pues ha facilitado prodigamente recursos, dinero, armas, municiones y gente á los insurrectos, envió al puerto de la Habana al barco de guerra *Maine*, y después el *Mongomery* ha recorrido las costas de la Antilla. A la vez el gobierno yanqui concentra su escuadra en las islas Tortugas, á corta distancia de Cuba y envía barcos y más barcos á Lisboa, es decir, á las puertas de España. Todo, por supuesto, en nombre de la gran amistad que los norteamericanos nos profesan y para estrechar las cordiales relaciones entre ambos pueblos.

Parte muy numerosa é importante de la opinión señala el peligro de estos hechos inusitados. Según sus temores, los barcos norteamericanos bloquean de hecho la isla de Cuba y la parte de

escuadra enviada á Lisboa es una amenaza para España en caso de una guerra con los Estados Unidos, guerra que sería para ambos países una gran desdicha, pero á cuya posibilidad es preciso ir acostumbrándose para que no nos coja de sorpresa.

El gobierno español ha enviado el crucero *Fuente* á las costas de los Estados Unidos y parece que en breve saldrán para Cuba y quizá para Norte-América otros varios buques de guerra.

Dios quiera que de este rigodón de barcos jugando con fuego no salga el incendio.

Parece ya acordada la disolución de las Cortes y la convocación para el día 20 de marzo, de nuevas elecciones de diputados; para el 5 de abril la de senadores y para el 20 ó 25 de igual mes la reunión de las nuevas Cortes. Va, pues, á comenzar el período electoral, el período de las agitaciones y luchas más enconadas del caciquismo.

En Manila se ha producido un horroroso incendio que ha destruido treinta y tres casas de una de las calles más importantes. El incendio se atribuye á móviles políticos y producido intencionadamente.

Carecen de interés las noticias de Cuba. Allí están, igualmente, con preparativos electorales y esto lo absorbe todo.

Ha llegado á la Habana un barco de guerra francés y ha salido para España el vapor *María Cristina*, que conduce 600 soldados enfermos.

Los rebeldes han hecho estallar varias bombas de dinamita cerca de Santiago de Cuba, al pasar un tren de viajeros. Una partida de 400 insurrectos, al mando del cabecilla Cebreco, realizó la heroicidad de acometer á los pasajeros que iban en el tren, defendidos por 17 soldados.

Estos se defendieron bravamente hasta que llegaron auxilios y los insurrectos fueron rechazados. Así son todas las victorias y todas las valentías de los libertadores de Cuba, cuyas armas son la traición y la dinamita.

En breve van á ser enviados á Cuba 15.000 soldados más. Se han dado órdenes para la concentración de los reclutas del cupo de Ultramar correspondientes á Cuba, de las regiones 6.ª y 8.ª. Los de la 6.ª región deben embarcar el día 20 en Santander, y los de la 8.ª el día 21 en Coruña. Qué triste contraste este envío cuando acaba de salir de la Habana un vapor que nos devuelve 600 soldados moribundos.

Revista extranjera.

DE ITALIA

Los libros de texto.—El ministro de Instrucción pública ha propuesto incluir en los presupuestos una cantidad para premiar los mejores libros de lectura, con objeto de que sirvan de textos únicos en las escuelas. Esta proposición ha levantado clamor inmenso en todo el profesorado italiano y la proposición está siendo muy combatida.

DE PORTUGAL

Escuelas para adultos.—Tomando pie de un artículo nuestro referente á la apertura de una escuela para adultos en la inmediata villa de Ciempozuelos, *A Federação Escolar*, de Oporto, publica un interesante trabajo de la misma clase.

do por la creación y propagación de estos centros de cultura.

Felicitemos al autor y al ilustre director de la revista, Sr. Cardoso, nuestro querido amigo.

Simoas Raposo.—Este ilustre pedagogo portugués, tan conocido en España por su asistencia á nuestros congresos pedagógicos, se halla enfermo de gravedad.

Deseamos su pronto y completo alivio.

DE FRANCIA

Misión del maestro.—El último número del *Manual General de Instrucción Primaria*, que se edita en París, publica una interesante carta abierta de D. León Bourgeois, dirigida á los maestros, documento que en las actuales circunstancias es de importancia suma, y tiene gran oportunidad en todas partes.

La cuestión de que trata es la siguiente: «¿Cuál debe ser, en una sociedad democrática, la misión social y moral del maestro?»

Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Elisa Brozas, maestra de la escuela de Robliza de Cojos (Salamanca).

Doña Josefa Ruiz, madre del maestro de las escuelas de Madrid, D. Ricardo López.

Doña Tarsila García, maestra de Arco del Maestro (Castellón de la Plana).

Doña Mauricia López, maestra de la escuela de niñas del primer distrito de Villarramiel (Palencia).

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Prórroga.—Ha sido concedido un mes de prórroga para tomar posesión de la cátedra de Historia crítica de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, á D. Inocente Chamorro.

DE INSTITUTOS

Nombramientos.—A propuesta del Consejo de Instrucción pública ha sido nombrado en concurso de traslación catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Cáceres, D. Gabriel Llabrés y Quintana.

En virtud de concurso y á propuesta del Consejo de Instrucción pública, ha sido nombrado catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Barcelona, D. Hermenegildo Giner de los Ríos.

Fallecidos.—Han fallecido el catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Sevilla, D. Vicente Rodríguez de Peñalver, el ilustrado catedrático supernumerario del Instituto de San Isidro, D. Mariano del Amo y Agreda.

Y el antiguo oficial de Secretaría del Instituto del Cardenal Cisneros, D. Felipe Poveda, muy querido amigo nuestro.

Quinquenios.—Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los expedientes de aumento de sueldos por quinquenio, de los catedráticos de institutos D. Félix de Eserverri y Arberá, D. Manuel Martínez Añibarro y don Eduardo Mateo de Iraola.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

Burgos.—En virtud de las nuevas propuestas por renuncia de los propietarios electos, han sido nombrados maestros: D. Pedro Gonzalo, para la escuela de Arroyuelo; de la de Pedrosa (Tobalina), D. Gabriel Rodríguez; de la de Espinosa del Camino, D. Juan García; de la de Arconada, D. Primitivo Villalain, y de Arlacia, doña María Mercedes Ortega.

El importante periódico malagueño *El Liberal de Málaga*, ha abierto una sección diaria en sus columnas para ocuparse en asuntos de enseñanza mediante la colaboración de los ilustrados profesores D. M. Guerrero Baena, D. S. Ballesteros Márquez y D. J. Fuentes Palacios. Veremos si por esta vez logra Málaga tener periódico profesional, ó de noticias profesionales.

—Por haber fallecido el maestro de escuela pública de adultos de Priego, D. Rafael María Roldán, ha sido nombrado para el desempeño interino de la misma D. Ubaldo Calvo Sánchez.

—D. Juan Antonio Fandiño y Pérez y doña María del Carmen Alvarez y Fernández, directores que han sido de las colonias escolares de Oviedo y León, han solicitado del Ministerio de Fomento se les considere dicho servicio como mérito especial para el escalafón de aumento gradual de sueldo. El pedirlo nada cuesta.

—La maestra de Villar de Domingo García (Cuenca), ha contraído matrimonio con D. Julián Fernández, secretario del mismo pueblo. Enhora buena.

—Se ha abierto el pago de los haberes correspondientes al mes pasado para los maestros de Málaga. ¡Lástima que todos los pueblos no imiten el proceder de la capital de la provincia!

—El maestro de una de las escuelas públicas de niños de Lorca, D. Antonio Sinfonso Martínez, ha solicitado fuera de concurso y por rebaja de sueldo de la que desempeñaba, otra de igual dotación y grado vacante en Palma de Mallorca. Está en su derecho.

—La Dirección general ha aprobado el nombramiento de maestro á favor de D. Fidal Gutiérrez Queredo, para la escuela de obra pía de Ruiloba (Santander), y el de Lucena (Córdoba), para la escuela de beneficencia, hecho á favor de D. José López García, propuesto por el Ayuntamiento como Patrono de la fundación.

—Se calcula en 13.000 duros el legado del presbítero D. Juan Ortíz para fundar en Valencia una casa de Salesianos.

—Uno de estos días se habrán entregado los libramientos á los habilitados de la provincia de Badajoz para que inmediatamente puedan pagar á los maestros.

—Los maestros que se crean perjudicados por las operaciones del censo, por haberse ocultado el verdadero número de habitantes de la localidad, pueden acudir por medio de un oficio al Jefe de estadística de la respectiva provincia.

—De las 135 opositoras que habían solicitado tomar parte en las oposiciones á escuelas de niñas vacantes en el distrito de Zaragoza, se han presentado al sorteo 122 solamente.

—El Tribunal Contencioso administrativo ha declarado nula la Real orden de 23 de julio de 1895, por virtud de la cual el Sr. Ministro de Fomento anulaba los ejercicios de mejora de sueldo á doña María Antonia Tovar, maestra de Arbo, mandaba recoger á ésta el título de 825, que se le había expedido por el Rectorado en virtud de aquéllos, y se autorizaba tanto á ésta, como á doña Leopolda Rivas Bugarín, maestra de Bouzas, para que pudiesen disfrutar como aumento voluntario la diferencia entre su sueldo legal de 625, y el de 825 que corresponde á sus escuelas.

—Las noticias que nos comunican desde Palencia acerca de la enfermedad que aflige á nuestro buen amigo D. Millán Orío, son poco satisfactorias. Se le ha administrado el Santo Viático y los médicos desconfían de salvarle. Hacemos voto por que el Sr. Orío recobre la salud y se restablezca por completo.

PROPUESTAS

Dirección Universitaria de Madrid.

CONCURSO ÚNICO

Propuestas y relación por méritos de las maestras y maestros concursantes á plazas en escuelas públicas incompletas de ambos sexos, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 5 de septiembre de 1897, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

1 Isidora Borreguero Ortega..... O.,	550	4, 2, 22. S.
2 Dolores Aguilera y del Río..... O.,	500	4, 5, 8. S.
3 Filomena Díaz, Torrejón de la Calzada..... O.,	400	3, 1, 26. S.
4 María Meléndez de Val..... O.,	400	2, 3, 15. S.
5 Jerónima Fernández Alejandro..... O.,	400	2, 2, 26. S.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES

6 María de la C. Folguera y Piñol.....	625	10, 0, 8. E.
7 Micaela García Fernández, Candejar de la Torre.....	625	7, 6, 14. E.
8 Soledad Luso Marruecos, Navalagamella.....	625	6, 3, 29. E.
9 María del C. Arsuaga y Saco, Valdemanco.....	625	4, 8, 17. S.
10 María Antonia Gómez Conde, Mesegar.....	625	4, 8, 5. E.
11 Jovita Josefa Monjas Arroyo, Marasoleja.....	625	4, 2, 10. S.
12 Consuelo Haro García.....	625	2, 9, 27. E.
13 Felipa Ovejas y Espinosa.....	550	6, 8, 2. S.
14 Constantina Casas Arriola, Gerganta.....	550	5, 9, 22. S.
15 Encarnación Fernández Alvarez.....	500	4, 4, 8. S.
16 Agustina García Fernández.....	500	7, 11, 18. S.
17 Faustina Iglesias Martín.....	500	7, 3, 26. S.
18 Leonor Gil Hernando, Ablanque.....	500	6, 4, 6. S.
19 Micaela Martín González García.....	500	6, 3, 3. S.
20 María García Marcos, Navares de Ayuso.....	500	5, 0, 15. S.
21 Inés Inchausti y Pagadizabal, Poyatos.....	500	4, 11, 21. S.
22 María I. y Pagadizabal, Valparaiso de Arriba.....	500	4, 11, 19. S.
23 Juana Ferreiro y Tena.....	500	1, 1, 26. S.
24 Valentina Pendería Valera.....	500	0, 0, 11. E.
25 Isabel Sánchez Alvaro, Malaguilla.....	475	7, 0, 12. E.
26 Margarita Sanz Gil, Marillejo.....	450	8, 5, 1. E.
27 Luisa Fernández Marcos.....	450	8, 3, 13. S.
28 Fernanda García Pérez.....	450	7, 6, 1. S.
29 Angeles Rosell Martínez.....	450	6, 11, 3. E.
30 Petra Navalpotro Cerrada.....	450	6, 9, 15. E.
31 Eugenia Martínez Montes.....	450	6, 8, 4. S.
32 Victoria Mariscal García.....	450	6, 5, 2. S.
33 María del P. Herrero Sanz.....	450	6, 4, 11. E.
34 Damiana Cuadrado Benito.....	450	6, 3, 10. E.
35 Manuela Otero y Ronco.....	450	6, 3, 0. S.
36 Rita Pastos y Zabaleta.....	450	4, 11, 3. S.
37 Cecilia Arránz Tejedor.....	450	4, 10, 20. S.
38 Isabel F. de Matanco.....	450	4, 10, 8. S.
39 Josefa Clemente y Melús.....	450	4, 9, 26. E.
40 Gregoria García Dirán.....	450	4, 9, 9. S.
41 Manuela P. del Molino Guerrero.....	450	3, 11, 7. S.
42 Antonia L. Pérez y Jiménez.....	450	3, 5, 25. E.
43 Josefa Ortega Utrilla.....	450	3, 0, 20. S.
44 Josefa Bancorbo y Sanz, Ortigosa de Pestaño.....	440	8, 8, 1. S.
45 Petra de Andrés y Pérez.....	437	4, 9, 13. S.
46 María Baeza y Martínez, Pepino.....	416'50	20, 10, 10. E.
47 Gumerinda Fernández García.....	412'50	5, 2, 24. E.
48 Juana Saiz y Baez, Berbalimpia.....	400	5, 10, 5. S.
49 Florencia López Vivancos, Masgoso.....	400	5, 4, 21. S.
50 Bonifacia Sánchez Prieto.....	400	4, 9, 0. S.
51 María E. de Prada López.....	400	4, 6, 16. S.
52 Valentina Jiménez Miura, Piguera.....	400	4, 2, 27. S.
53 Margarita de Nicolás Martínez.....	400	4, 1, 22. E.
54 Concepción Rived Carbonell.....	400	4, 0, 8. S.
55 Gregoria Martí Mulet.....	400	3, 10, 29. S.
56 Aniceta de Cosío Fernández.....	400	3, 4, 22. E.
57 Micaela de la Fuente y de la Peña.....	400	3, 4, 21. E.
58 María Concepción Gismerá.....	400	2, 0, 5. S.
59 Filomena Sánchez Bados.....	400	1, 8, 27. S.
60 Rafaela Blanco Muñoz.....	375	3, 9, 28. S.
61 Matilde Carbonell Fernández.....	375	1, 0, 19. S.
62 Antonina Gómez de las Heras.....	350	8, 8, 15. E.
63 Jacinta Herrero González.....	350	6, 3, 0. E.
64 María Díez Santos.....	350	4, 9, 21. S.
65 María de la E. Casal, Moragas.....	350	4, 5, 12. S.

66 Manuela Sieteiglesias Aparicio.....	350	4, 1, 9. E.
67 Guillerma Hernández Maldonado.....	350	4, 0, 4. E.
68 Rafaela de Vega y Martín.....	350	3, 9, 29. E.
69 Mercedes del Castillo y Sánchez.....	350	3, 9, 0. E.
70 María Patrocinio Olinos Tamarit.....	350	3, 3, 1. E.
71 Fidela Gómez López.....	350	3, 2, 13. E.
72 Engracia Contreras y Contreras.....	350	3, 2, 0. E.
73 Valentina Contreras y Contreras.....	350	3, 1, 26. E.
74 María Piñuela Miguel.....	350	3, 1, 11. E.
75 Antonia Bravo Flores.....	350	2, 8, 28. E.
76 Camila Delgado y López.....	350	1, 1, 6. E.
77 Elisa Fernández Pulido.....	325	4, 3, 12. E.
78 Pilar Avila Puchol, La Hirsula.....	320	6, 0, 18. E.
79 Isidora Luengo Herranz, Sigueruelo.....	300	3, 10, 12. E.
80 Angela Calpe Navarro.....	300	2, 8, 18. E.
81 Heliodora Martín y Patón.....	300	3, 0, 19. E.
82 Petra Díaz Masa y Fernández.....	275	3, 6, 17. E.
83 Dolores Martín Gil.....	275	3, 1, 0. E.
84 Leonisa Morán Hernández.....	275	1, 1, 7. E.
85 Joaquina Rodríguez.....	250	5, 3, 18. E.
86 Elisa Docasar Mohedano.....	250	2, 11, 7. E.
87 Vicenta Sardonis Lucas, Alger.....	250	2, 9, 18. E.
88 María A. Martínez Martín.....	250	2, 0, 15. E.
89 Cándida Ruiz y Muñoz.....	250	1, 11, 21. E.
90 Paula Bernal Fernández.....	250	1, 11, 10. E.
91 Amalia Soriano Marco, Patones.....	250	1, 11, 8. E.
92 Manuela Fernández del Firme, Piñúcar.....	250	1, 8, 17. E.
93 María F. Alcuescar y Más.....	250	1, 1, 28. E.
94 Generosa Albarellos Bispo.....	250	1, 1, 7. E.
95 Ricarda H. Alonso, Fuencaliente (a. Misa).....	250	1, 0, 21. E.
96 Eusebia Navajo Muñoz.....	250	0, 1, 21. E.
97 Raimunda Martín Domínguez, San Mamés.....	220	1, 8, 12. E.
98 Natividad Espiérrez Naharro.....	200	1, 0, 12. E.

SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD

99 Ursula Ibáñez y Garilleti..... O.,		E.
100 Casilda Rosich, Cárulos (a. Luzón)..... O.,		E.
101 Ignacia I. Docampo y del Campo, Pozanco. O.,		N.
102 María de la A. Rodríguez, Valdelagua..... O.,		E.
103 Sofía Moreno Correas..... O.,		E.
104 Marina Fernández Ariza..... O.,		E.
105 Isidora Potenciano, Torrevaldealmendras..... O.,		E.
106 María de los A. Gilaber, Mota de Alarcón.....		E.
107 María de los A. Sampedro, 108 Remigia Malillos Blanco, 109 María Carreres y Carreres, 110 Margarita Alonso Manrique, 111 Asunción Sieteiglesias Aparicio, 112 Asensia Fernández Sánchez, 113 Vicenta García Hernández, 114 Dionisia J. Alvarez Palomo, 115 Manuela Julve Balaguer, 116 María P. Benito Nozal, 117 Valentina María del P., 118 María Rodríguez Villa, 119 María Saiz Sancho, 120 Dionisia Martín Sanz, 121 Damiana Herranz Hernández, 122 Clara González Sudón, 123 Aceli Romero Paniagua, 124 Saturia Sainz Villa, 125 María de la C. García Hernaliz, 126 María M. del Río y Astarbe, 127 Fernanda Martín Carrascal, 128 Eugenia Claver y Librero, 129 Eduarda Rubio Alberto, 130 Marina Andrés Vázquez, 131 Antonia Pérez Lanchas, 132 Dolores Cañiz García, 133 Mariana Uriel Remacha y 134 Silvia Egido Pascual.		
135 Ruperta F. Sánchez Saez, 136 Alejandra Torán y Bacas, 137 Mateo Rubio Pérez, 138 María de los A. Sánchez Algaba y Correa, 139 Arquelá Fernández Castañeda, 140 María de los D. Marcos y Diego, 141 Eloísa Iglesias Rapela, 142 Elvira Jiménez y Darsés, 143 María de la A. Serrano Rodríguez, 144 Antonia Sánchez y Sánchez, 145 Lucrecia Alonso Holgado, 146 Tomasa M. Rubio y Rubio, 147 Marcelina Bernal Fernández, 148 María Gómez Minguela, 149 Josefa González Juan, 150 María de la C. Ruiz Noguera, 151 Juana Teófila Viejo Pajares, 152 Cecilia Taibó y Alonso, 153 Agueda García Santamaría, 154 Dominica López Megino, 155 Cecilia Focete Capel, 156 María de los A. Vivar y López, 157 Adelaida Flores Torres, 158 Adelaida del Olmo Escudero, 159 Ana Gutiérrez y García, 160 Agueda Lorente y Bueno y 161 Agueda Fernández Crespo.		
162 Ruperta Meriel Pérez, 163 Pelagia de Cosío y Fernández, 164 Antonia P. Castillo y López, 165 Felisa Agüero y Calvo, 166 Evelia Mondéjar y López, 167 Josefa de la Torre y de Diego, 168 Paula Sanz e Iñigo, 169 Juana Arenas y Jiménez, 170 Venancia López Blasco, 171 Nicolasa Gómez Pardo, 172 Emilia Sánchez del Río, 173 Eusebia Labrador y Berrero, 174 Carmen Cembrano Casellas, 175 María de los A. Pedrero Caballero, 176 Bárbara C. Lozano Mozas, 177 Desideria Garrido Casado, 178 Matilde y Martínez, 181 Aurora Ulloa y Escudero, 182 Eloísa Osete Cabello, 183 Antonia R. D. Cristóbal Montero, 184 Gabriela Pastor Hernando, 185 Ezequiel D. Díaz Santamera, 186 Estefanía Orejón Alcántara, 187 Eugenia M. de la Peña Ramos y 188 Petra López Acevedo.		

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

279 Ambrosio Torija y Pérez..... O.,	550	6, 6, 5. E.
280 Gregorio Rodríguez López.....	470	14, 10, 0. E.
281 Victoriano Lángara Fiel.....	450	8, 4, 26. E.
282 Félix Mayordomo Checa.....	450	8, 0, 15. E.
283 Eugenio Rubio Muñoz.....	450	5, 7, 12. E.
284 Donato Puebla García.....	375	10, 9, 5. S.
285 Vicente H. Pérez Marco.....	350	4, 1, 21. E.
286 Lucas Guillarramo de Pablos.....	300	11, 1, 25. E.
287 Antonio Montalvo Valero.....	300	5, 0, 3. S.
288 Pedro A. Campo y Estropá.....	275	8, 9, 3. E.
289 Nicolás Pérez Frechilla.....	250	10, 7, 27. E.
290 Leonardo Gallego Rodríguez.....	250	2, 2, 10. S.
291 Tomás Delgado y Benito.....	250	1, 11, 6. E.

292 Liborio López y Mateos, 203 Lino A. Fernández García, 204 Rafael Montesinos Navarro, 205 Julio Seguí Martínez, 206 José Heredero Sanz, 207 Tomás Velázquez Frías, 208 Benigno Simón y Antonio, 209 Máximo Cansara Ruipérez, 210 Rafael Montes Trapero, 211 Víctor Moreno Montal, 212 Luis Gómez Martínez, 213 Vicente del Río García, 214 Antonio Manjo Granero, 215 Laureano Sáinz Rasines y Poveda, 216 Pedro Galván y Núñez, 217 Paulino Triviño López, 218 Leandro Gómez Sobrino, 219 José López Alcalde, 220 Luis Ayuso García, 221 Felipe Corredor y Corredor, 222 Sinfioriano L. García y Jiménez, 223 Apolonio J. Martín García, 224 Eduardo Alonso García, 225 Enrique Alonso Basurto y Minguéz, 226 Aleja García Hernando, 227 Emilio Martín García, 228 Modesto Carrascal Pátero, 229 Dionisio García Martínez, 230 Sinfioriano Heras Hernando, 231 Marcos Esteban Rausanz, 232 Juan M. de la Cruz Expósito, 233 Hilario Marín Campos, 234 Tomás Alijarde y Arriñez, 235 Víctor González Yáñez, 236 Sebastián Palomino Gallardo, 237 Santiago Montejo Arránz, 238 Demetrio Ismael Blázquez, 239 Ramón Ruiz Sevillano, 240 Luis Orellana y Orellana, 241 Antonio Martínez y Martínez, 242 Angel Moreno Cavana, 243 Paulino Jarabo y Jarabo, 244 Faustino Pérez Herráiz, 245 Gervasio Martínez de la Cruz, 246 Luis Fernández Lera, 247 Julián Delgado García y 248 Melitón Buendía Castro.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

249 Petra Díaz Plaza, 250 Vicenta Cabrelles Ferrer, 251 Joaquina Galdón Fenollar, 252 María del Rosario Reche Martínez, 253 Juana Soledad Moya Dombrioz, 254 María del Carmen Polo Ramos, 255 María Juana de Moya García y 256 María de los Dolores Montón García. Excluidas en virtud de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 10 de abril último, por solicitar escuelas de ambos sexos y niñas en una instancia.

257 Elisa Porro González, por id. id. y no acompañar documento que acredite su cualidad de maestra.

258 Timotea Pastor Ortiz, por id. id. y no acompañar cubierta a la instancia.

259 Gregoria Herránz Checa, por no estar firmada la cubierta de su instancia.

260 Petra Calleja Téllez, por no estar certificada su hoja de servicios conforme a lo prevenido en el art. 25 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896.

261 Eulogia Briones Palencia, por inexactitudes evidentes en su hoja de servicios.

262 Clotilde Merced, por no estar certificada su hoja de servicios.

263 Martina Mora y Rojas, por inexactitud evidente en su hoja de servicios.

264 Celestina Mendoza Pozo, 265 Petra Fernández Sanz, 266 María Guadalupe Gil Sanz, 267 Aurelia García Marfíe, 268 Felisa García Martín, 269 Trinidad López Mellado, 270 María Concepción Horcajada López y 271 Dolores Navarro Ramírez.—Conforme a lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento citado, por no expresar el medio legal por que obtuvo las escuelas que ha desempeñado.

272 Petra Díaz Pérez.—Conforme a lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento citado, por no expresar el medio legal por que obtuvo una de las plazas que cita en su hoja de servicios y resultar ésta con enmiendas no salvadas en la certificación de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.

273 Matea Pinela Reboredo, por no acompañar certificación de buena conducta y no expresar el medio legal por que obtuvo la escuela de Parral.

274 Botera Lafuente Mangudo, por no acompañar cubierta a su instancia.

275 Juana Macelina Rubio y 276 Laura Bravo Fernández, por no expresar que carece de defecto físico ó que le ha sido dispensado.

277 María Zumeta y Villar, por igual causa y no acompañar cubierta a su instancia.

278 Juliana Núñez Hortiguéla, por no estar firmada su hoja de servicios.

279 María T. Montolín Moliner, por faltar el timbre en la certificación de buena conducta.

280 Julia Fernández García, por no estar firmada la cubierta de su instancia y no acompañar certificado de buena conducta.

281 María Calleja Ayuso, por no acompañar documentos a su instancia.

282 Victoria González Zazo, 283 María Antonia Arnaiz Caballero y 284 Petra Pascasia de la Iglesia, por tener raspaduras y enmiendas en su hoja de servicios no salvadas en la certificación de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.

285 Rafaela Chapuli Sánchez, por no acompañar certificado de buena conducta estando fuera de la enseñanza pública.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

286 Antonio González Molina, 287 Carlos Serna Fernández, 288 Enrique Vélez Quijano y 289 Toribio Echevarría San Martín, por solicitar escuelas de ambos sexos y niños en una instancia.

290 Antonio Pinilla Martínez, por igual causa y no acompañar certificado de buena conducta.

291 Simón Vicente Peydro Gresa, por solicitar escuelas de ambos sexos, niños y párvulos en una instancia.

292 Pablo Martínez Crespo, 293 Lope Morales Villavieja y 294 Vicente Castellanos Riaza, por no estar la certificación de buena conducta con los requisitos legales.

295 Hermógenes Sanz Ucero, por no estar la certificación de buena conducta con los requisitos legales y no acompañar cubierta a su instancia.

296 Florencio Manuel Navalpotro Cerrada, por inexactitudes evidentes en su hoja de servicios.

297 Emilio Solera Valenciano, 298 León J. Pobo Palencia y 299 Clemente Orcero Eclija.—Conforme a lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento expresado, por no determinar el medio legal porque obtuvo la plaza que cita en su hoja de servicios.

300 Pedro Álvarez Yubero y 301 Telesforo Orea Segovia, por no expresar en su instancia lo que prescribe el art. 27 del citado Reglamento.

302 Pedro Nieto Jiménez, por no acompañar certificado de buena conducta.

303 Alejandro Ledesma Mendoza, por tener enmiendas y raspaduras en su hoja de servicios no salvadas en la certificación de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública.

Ajustadas estas propuestas a lo prevenido en el vigente reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 11 de diciembre de 1896, insértense en los Boletines oficiales de este distrito, a los efectos que determina el art. 29 del Reglamento citado, entendiéndose que el plazo para presentar reclamaciones empezará a contarse desde el día que las publique el de la provincia de Madrid.

Madrid 17 de enero de 1898.—El Rector, Dr. Francisco Fernández y González.—(B. O. de Madrid del día 3 de febrero).

Hay de plazo para reclamar hasta el día 23 del corriente.

LOS PEDIDOS AL AUTOR

Apartado N.º 5

CASTELLÓN

¡MAESTROS!

¿Queréis obtener resultados superiores en vuestros cursos?
¿Queréis tener un método práctico para enseñar?

COMPRAD, por vuestros escuelas y colecciones, los **CURSOS ABREVIADOS** del programa Normal B. de Santiago E. de 1896, que con los más breves, los más sencillos y los más prácticos.

UNIVERSIDAD DE CASTELLÓN
Escuelas de Maestros, Maestras, Instituciones, Colegios, etc.
Escuelas de Maestros, Maestras, Instituciones, Colegios, etc.
Escuelas de Maestros, Maestras, Instituciones, Colegios, etc.

LAS CARTAS SIN SELLOS NO SE CONTESTAN

UNIVERSIDAD DE CASTELLÓN

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan a las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.º Toda carta debe expresar claramente los nombres del autor, del pueblo y de la provincia. Se simplifica además la brevedad.

Borja.—E. A.—Anotadas suscripciones. Remitidas oleografías. Para el marzo... ahí de sus habilidades. Moratilla de los Meleros.—C. C.—Instancia al Presidente de la Junta provincial con la hoja de servicios. Abónela directamente. Deganzo.—E. S.—Se remitirá regalo. Imón.—A. H.—Quedará complacido. Belmonta.—E. C.—Ya habrá visto la contestación en otro número. Se le remiten catálogos. Fuentestrés.—J. D.—Se remitirá el regalo en cuanto se termine la encuadernación del Anuario. Barcelona.—E. G.—Veremos de complacerle siempre. Tejado.—M. H.—Anotada suscripción, se remite recibo. Valbailar.—L. M.—Remitida oleografía. Se hará encargo. Se anotó pago y se remite recibo. Campillos.—D. C.—Anotado pago, se remite recibo. Ya habrá visto las advertencias generales de estos días. Rubielos de Lérica.—J. C.—Anotado pago, se remite recibo. Sámano.—C. de H.—Anotado pago, se remiten recibo y oleografía y se remitirá regalo. Valencia.—S. A.—Sus oponiones, aunque sean hiperbólicas, nos enorgullecen. Arganza.—P. R.—Anotado pago, se remite recibo. No podemos remitir regalo sin enviar antes los sellos. Burgo de Osma.—V. C.—Anotado pago, se remite recibo. Salude á esos buenos amigos. Valderromán.—G. M.—Idem id. Epila.—B. H.—Hasta fin mayo del 97. Tanés.—M. G.—Se mandará el regalo. Estuarta.—M. F. C.—Anotada suscripción, se remite periódico. Cabra.—M. R. G.—Se remiten números. No es nuestra la culpa. Castrillo de Murcia.—A. S. V.—Sí señor, se recibí su carta y ya habrá visto la contestación. Tudela.—T. B.—Idem id. Con libranza. Villaseñor.—A. N.—Anotado pago, se remite recibo. Almodóvar.—V. P.—Está presentado y recomendado, pero el despacho va lentamente. Barcelona.—F. V.—Se remite de nuevo el Almanaque. Barcelona.—Se contestó por correo. Puerto Serrano.—I. G.—Anotado pago, se remite recibo; para el regalo hacen falta cinco sellos de 15 céntimos. No es nuestra la culpa. Osuna.—M. C.—Anotado pago, se remite recibo. Montilla.—J. G.—Idem id. Se remitirá regalo. Pamplona.—E. B.—Idem id. Higuera de Arjona.—L. M. M.—Anotado pago. Se remiten recibo y Problemas. No es compatible. Balmez.—V. A.—Anotado pago, se remite recibo y se remitirá regalo. Moñueta.—F. R.—Anotada suscripción, se remite periódico. Ferreruela.—F. A.—Ya habrá visto la contestación en otro número. Barrachina.—T. S.—Anotado pago, se remiten recibo y números. Marchena.—M. J.—Remitidas Respuestas. Ferretes del Valle de Oro.—B. G.—Remitido Método de corte. Prájanco.—M. M.—Recibida libranza, anotado pago y hechos encargos. Enviada otra oleografía. El Ferrol.—P. V.—Hecho encargo y abonada suscripción, se entregó recibo. Dispense la tardanza. Lerma.—A. M.—Idem id. Haro.—F. M.—Espere dígas cómo se distribuyen las 80 pesetas. Enviados libros. Haro.—E. G.—Se contestó por correo y envíe el Catálogo oportunamente. Bilbao.—J. F. E.—Se recomendó el asunto en el Ministerio; enviado recibo. Puente la Reina.—M. A.—No se pueden mandar Oleografías por estar agotada la edición. Almería.—M. M.—No olvide de contestarme pronto. Zapardiel.—V. A.—Te espero. Barcelona.—A. R.—Celebro le guste tanto la oleografía. Por ser buena la adquirimos y es un excelente obsequio. Son muchas las ya enviadas. Zaragoza.—A. M.—Se hizo nueva instancia y se presentó en la Dirección: aún estamos esperando la respuesta. Pólen.—J. P. de P.—Pienso escribirle, pero un día por otro se pasa el tiempo sin poder hacerlo. Soria.—F. S.—Tenga la bondad de esperar unos días. La Laguna.—F. S.—No des importancia á la visita; pero tómelo poder substraerse á ella? Villafraña del Bierzo.—A. A.—Remitido encargo, abonada suscripción, le sobran 450 pesetas.

Albuñuelas.—J. G. C.—Hecho encargo, abonados nueve meses de suscripción. Paradas.—A. B.—Idem id. Seis meses. San Ramón.—J. M. N.—Se cambiaron oportunamente los libros y se abonó suscripción. Habana.—A. G.—Llegaron tarde los expedientes, pero se remitieron al Consejo. Aranda de Moncayo.—J. M.—No encontramos algunos libros de los que nos pedía. Se le enviarán los que tenemos. Cornago.—S. M.—Vea su clasificación en el presente número; sea para muchos años. Casillas.—P. O.—Anotada suscripción, se remite periódico. Conformes. Tobarra.—E. H.—Presentaremos el recibo al cobro. Castroniza.—G. A.—Conformes con su carta. Tinejas.—E. L. P.—Idem id. Dólar.—J. A.—Anotada nueva suscripción, se remite periódico. Azuaga.—T. de V.—Anotado pago, se remite recibo. Tafalla.—M. S.—Idem id. San Llorente.—M. P.—Idem id. Se remitirá regalo. Peñascosa.—E. M. E.—Recibida libranza, se hará encargo. Carme.—O. P.—Anotado pago, se remitirán recibo y regalo. Albera.—P. M.—Remitida oleografía. Valencia.—J. R.—Anotado pago, se remite recibo. Cantagallo.—A. S. L.—Idem id. Casa de Uceda.—O. de P.—Anotada nueva suscripción, se remite periódico. Segura.—E. M.—Idem id. Est. ruel.—A. A.—Idem id. Morales.—T. C.—Idem id. Alcantarilla.—O. F.—Idem id. Arenas.—G. P. P.—Ayer lo firmó el Sr. Rector. Villar.—P. H.—En este número verá el resultado. Madroñera.—I. de M.—Se remitirá regalo. Sierra de Fuentes.—J. M.—Se agotó el Almanaque que desea. Disponga V. de su importe. Espera.—R. V.—Se remitirá regalo. Ciudad Real.—R. D.—Idem id. Díganos el distrito y las clases de escuelas que solicitó. Puebla del Príncipe.—I. G. G.—Se remitirá regalo. Palencia.—C. T.—Es buen consejo el que lo han dado. Torrecilla.—F. M.—Anotada suscripción, se remite periódico. No podemos variar las condiciones de los regalos. Oviedo.—C. M.—Recibida carta orden, se presentará al cobro. Arreglado envío de los números. La Foz.—S. F.—Anotado pago, se remitirán recibo y oleografía. Remitiremos su limosna á las «Escuelas del Ave María» en unión de las otras que hemos recibido. Muchas gracias. San Juan.—S. V.—Pueden ser procesados los dos. Creo que puede V. reclamar, y también creo que será inútil. Posadas.—M. R.—Remitidos números. Sevilla.—F. R.—Anotada residencia. Remita sellos é indique regalos. Vivero.—L. T.—Ya se remitirá el recibo. Veremos de complacerle. Monistrol.—T. C.—Remitido número. Washington.—S. P. L.—Idem id. Girona.—J. D.—No se ha enviado. Haremos cuanto se pueda. Viloví del Panadés.—W. M.—Anotada suscripción, se remite periódico. En seguida debe hacerse el pago. Se hizo el anuncio en diciembre último. Portillo.—G. M.—Remitidos números, conformes con su carta. Archavaleta.—V. A.—Se contestó por correo. Alzarna.—E. A. C.—Remitido número. Quintana.—M. S.—Anotado pago, se remite recibo. Salorino.—M. C.—Se le envió certificado el día 30, y fué premiado. Si no lo recibió, avise de nuevo. Gilona.—E. D.—Se remitirá con el Anuario. Alcalá.—A. de la R.—Se remitirá regalo. Si no lo recibe en todo el mes, reclámelo. Acsituna.—M. J.—Sí, se abonó. Carmona.—A. B.—Sí, se recibió. Bárcana.—E. V.—Idem id. Balsareny.—P. C.—Por fin, se recibió. Torreiglesias.—P. M.—Anotado pago, se remitirá recibo. Tiene derecho al regalo correspondiente á medio año. Oidal.—I. G.—Anotado pago, se remitirá recibo y números. También se remitirá regalo en Cartillas y Gramáticas. San Antolín.—O. N.—Anotado pago, se remitirá recibo, regalo y números. Altarejos.—M. H.—Anotado pago, se remitirá recibo y regalo. Parades.—J. G.—Idem id. Fuentespina.—D. G.—Anotado pago, se remite recibo. Agof.—D. M.—Idem id. Constantina.—E. B.—Remitida oleografía. canlúcar.—F. F.—Anotada suscripción, se remite recibo. Corbalán.—S. N.—Idem id. Talayuela.—A. B.—No se recibió el pago. La carta ha sufrido un contratiempo, que lamentamos. Manzanillo.—M. P.—Insisto en primera contestación. Villahermosa.—J. R.—Tiene derecho á regalo de medio año. Envíe cinco sellos de 15 céntimos para la remisión. Alora.—M. B.—Se hará su encargo en breve. Arancedo.—B. G.—Se recibió pago hasta fin julio 98. Remitido número. Marchena.—A. P.—Haremos cuanto se pueda.

Boltaña.—P. A. C.—Si lo encontramos se le mandará. Anglesola.—A. P.—Conformes con su carta. Miengo.—J. P.—Ya habrá visto las contestaciones anteriores. Medina.—D. R.—Ya se envió su encargo. Bilbao.—A. T.—Ya se le remitió. Cumbres.—P. de la F.—No es nuestra la culpa. Conformes. Barcelona.—B. C.—Muchas gracias. Navas de San Antonio.—A. de A.—Ya se contestó por correo. Villagómez.—P. T.—Se le remiten los números. Frailles.—H. G.—Nos parece el caso irremediable. Vitoria.—E. M.—Remitidos números. Mastirgo.—V. R.—Anotado pago, se remite recibo. Bilbao.—M. M.—Quedará complacido. Valverdón.—C. D.—Ya lo habrá visto en el periódico. Quintana.—E. V.—Anotada residencia. Lugo.—A. R.—Quedará complacido. Ya las publicaremos. Puerto de Santa María.—M. S.—Anotado pago, se remite recibo. Gómezerrazín.—F. P.—No hicieron la renovación. Sordillos.—Anotado pago, se remite recibo. Rota.—J. P.—Presentaremos la carta al cobro. Mondoñedo.—P. M.—Haremos su encargo. Bugeo.—B. F.—Muchas gracias por sus amables letras. Se la remite de nuevo el Almanaque. Andújar.—M. J. M.—Anotado pago, se remite recibo. Quintanapalla.—F. A.—Conformes con su carta. Bijueca.—E. D.—Veremos de complacerle. Ya se le B. de qué pie cojean. Treviana.—P. G. A.—Anotada suscripción, se le sirve el periódico. Becedillas.—D. G.—Idem id. Cabra.—M. R. G.—Se remiten números. Ríotinto.—C. F.—Anotado pago, se remite recibo. Madroñera.—I. M.—Idem id. Alcampel.—L. R.—Idem id. Saluza.—J. S.—Idem id. Badajoz.—A. N.—Idem id. Berzocana.—F. C.—Idem id. No podemos servir la Alborada como regalo. Elija otro. Castillejar.—J. R.—Anotado pago, se remitirá regalo, si nos dice qué prefiere. Para adquirir el derecho, es preferible el encargo de libros. No hay tarifa especial. Puebla del Salvador.—J. F. J.—Anotado pago, se remite recibo y se remitirá regalo.

Recomendamos una vez más que se nos den sin exacta para la contestación de las cartas con que nos favorece. Hemos recibido valores, y no podemos contestar por falta de datos, de doña Juana María Moya, de la provincia de Ciudad Real, y de doña Marta Basterra. Tampoco podemos contestar á D. Luis Jiménez Soria, de Poveda, porque hay varios pueblos de su nombre en España.

La Margarita en Loeches. Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiespasmódica, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Hecho el análisis por MR. HARDY, químico por la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del más alto reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acordando á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato de sodio y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA de la cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas, escrofulosas y de la matriz, sifilis inveterada, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se venden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajas, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BARRIOS. Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15. MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO Español á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.